El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía -CORPOAMAZONIA-, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial de las conferidas por el artículo 35 de la Ley 99 de 1993, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 1791 de 1996 y artículos 1 y 3 de la Resolución 0558 de 2005 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, determina que es competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables.

Que el 13 de Junio del 2008, se realiza la entrega del Formato Único Nacional de aprovechamiento forestal de Bosque Natural o Plantaciones No Registradas, con su correspondiente documentación anexa, en la Dirección Territorio de Caquetá de CORPOAMAZONIA, por parte de la señora YANET SOLER HERRERA identificada con cédula de ciudadanía No 40.762.113 expedida en Florencia (Caquetá), actuando como apoderada del señor ARNULFO BUENO LOSADA identificado con la cédula de ciudadanía No 83.056.341 expedida en Guadalupe (Huila), solicitud correspondiente a una (1) autorización de Aprovechamiento Forestal Persistente, en el predio conocido como La Fortuna, localizado en la vereda Santo Domingo, municipio de Cartagena del Chairá, departamento del Caquetá.

Que se anexa el documento manifiesto, del señor ARNULFO BUENO LOSADA identificado con cédula de ciudadanía No 83.056.341 expedida en Guadalupe (Huila), confiriendo poder especial a la señora YANET SOLER HERRERA identificada con cédula de ciudadanía No 40.762.113 expedida en Florencia (Caquetá), para obre en su nombre y representación legal en el trámite administrativo de aprovechamiento forestal, notificarse del auto de inicio, publicarlo y notificarse del auto administrativo.

Que el 25 de junio del 2008, mediante Auto de Inicio DTC-027, la Dirección Territorial Caquetá, da inicio al trámite administrativo ambiental, para Aprovechamiento Forestal Persistente en terrenos de propiedad privada. El cual es notificado de manera personal, el día 03 de Julio del 2008, la señora YANET SOLER HERRERA actuando como apoderada de la solicitud de Autorización de Aprovechamiento Forestal Persistente.

Que el 14 de octubre del 2008, se emite Resolución 0806 a través de la cual se otorga al señor ARNULFO BUENO LOSADA, una autorización de Aprovechamiento Forestal de Persistente por el termino de (1) un año en el Predio La Fortuna, ubicado en la Vereda Santo Domingo, Municipio de Cartagena del chaira en el Departamento del Caquetá. Para que se realice el aprovechamiento forestal sobre la única Unidad de Corta Anual (UCA), con una extensión de ochenta hectáreas (80 ha), siendo otorgadas diez (10) especies forestales, correspondientes a

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
AMAZONAS: Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
CAQUETA: Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
PUTUMAYO: Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo
correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención: 01 8000 930 506

ochocientos sesenta y cuatro (864) individuos, para un volumen de madera en pie de tres mil trescientos treinta y ocho metros cúbicos (3 338 m3). (Folios 253 al 265)

Que el predio La Fortuna, tiene una superficie total aproximada de ciento cuatro hectáreas (104 ha) y setecientos cincuenta metros cuadrados (750 m2), delimitado por el norte con Baldíos Nacionales, al noreste con el rio Caguán, al sureste con reserva del INDERENA y al sur este con predios del señor JOSE ANTONIO VARGAS; Cuya propiedad se sustenta mediante escritura pública 1881 del 04 de junio de 2007 de la notaria segunda del circulo de Florencia y respaldada mediante certificado de Tradición y Libertad 420-37798, dicho predio se encuentra localizado dentro de las coordenadas geográficas Datum WGS 84, presentes en el cuadro 1.

Cuadro 1. Localización geográfica predio La Fortuna

Coordenadas geográficas	
Latitud N	**Longitud W**
00°21' 27,004"	074° 07' 43,563"
00°21' 28,408"	074° 08' 20,792"
00°21' 07,318"	074° 08' 21,257"
00°20' 59,321"	074° 08' 24,357"
00°20' 56,822"	074° 08' 08,924"
00°20' 58,321"	074° 07' 45,674"
00°21' 09,138"	074° 07' 45,839"

Que la única Unidad de Corta Anual (UCA), donde se desarrollaran las actividades de aprovechamiento forestal, tiene en una superficie de ochenta hectáreas (80 ha), definidas por las coordenadas geográficas Datum WGS 84, presentes en el cuadro 2.

Cuadro 2. Localización geográfica de la Única Unidad de Corta Anual, en el predio La Fortuna, vereda Santo Domingo, municipio de Cartagena del Chaira, Departamento del Caquetá.

Coordenadas Geográficas	
Latitud N	**Longitud W**
00°21' 24,995"	074° 07' 47,716"
00°21' 24,995"	074° 08' 20,054"
00°20' 58,949"	074° 08' 20,054"
00°20' 58,949"	074° 07' 47,715"

Que el volumen de madera en pie aprovechable autorizado que garantice y asegure en el tiempo la presencia de las especies, en las clases diamétricas a partir de cuarenta centímetros (40 cm) de DAP, es de tres mil trescientos treinta y ocho metros cúbicos (3.338 m3), correspondientes a ochocientos sesenta y cuatro (864) Individuos, para las diez (10) especies sobre un superficie de ochenta hectáreas (80 ha) que se reportan en el cuadro 3.

Cuadro 3. Especies, número de individuos y existencias volumétricas autorizados aprovechar en la Única Unidad de Corta Anual, a partir del Diámetro Mínimo de Corta (DMC), en el Predio La Fortuna, vereda Santo Domingo, Municipio de Cartagena del Chaira.

ESPECIE		Clases Diamétrica (cm)								TOTAL	
		40,1 a 50		50,1 a 60		60,1 a 70		DAP > 70			
		NA	Vol (m3)	NA	Vol (m3)	NA	Vol (m3)	NA	Vol (m3)	NA	Vol (m3)
1	Achapo	4	7	8	22	8	32	16	92	36	152
2	Cacao	4	6	8	18	7	26	15	83	34	133
3	Caimo	12	20	22	53	27	91	17	87	78	252
4	Guamo	7	11	21	50	30	105	40	219	98	386
5	Guarango	8	13	17	43	21	73	41	238	87	367
6	Indiovejo	6	10	11	27	7	25	26	147	50	209
7	Laurel	12	19	20	44	24	80	32	182	88	325
8	Marfil	60	96	50	121	47	164	86	498	243	880
9	Perillo	7	12	10	24	14	49	32	200	63	286
10	Tamarindo	8	11	19	44	22	79	38	213	87	348
TOTAL		128	205	186	446	207	724	343	1959	864	3338

Que el día 11 de noviembre del 2009, se emite concepto técnico DTC-00365 de visita de seguimiento y monitoreo a la Unidad de Manejo Forestal denominada La Fortuna, del cual sobresale:

1. *Se observa abundante regeneración natural del bosque en las aéreas intervenidas, visualizándose varios árboles semilleros de las especies otorgadas.*

2. *Durante las actividades de aprovechamiento forestal se ha tenido especial cuidado en el manejo y sostenimiento del ecosistema boscoso, tanto en los aspectos bióticos como abióticos en la zona de aprovechamiento.*

3. *Técnicamente es viable continuar con el aprovechamiento forestal, aunque es de resaltar que el usuario debe dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en la Resolución 0806.*

4. *Según visita de seguimiento y monitoreo el volumen de madera en pie aprovechado por el usuario corresponde dos mil ochocientos noventa y dos metros cúbicos (2 892 m3), para un saldo por movilizar de cuatrocientos cuarenta y seis metros cúbicos (446) de seis especies de las diez autorizadas, como se especifica en el cuadro 4.*

Cuadro 4. Especies, nombre científico y volumen de madera en pie por aprovechar en la UMF La Fortuna.

ESPECIE	NOMBRE CIENTIFICO	SALDO (m3)
Cacao	*Matisia cf. bractelosa Ducke*	83
Caimo	*Peuteria hispida Eyma*	49
Guamo	*Inga auristella Harms*	66
Guarango	*Parkia velutina Benoist*	40
Indioviejo	*Pleurothyrium cf. Parviflorum Ducke*	148
Laurel	*Ocotea longifolia Kunth*	60
TOTAL		446

Que el 01 de marzo del 2010, el señor ARNULFO BUENO LOSADA efectúa la entrega en la Unidad Operativa rio Orteguaza, de CORPOAMAZONIA, el certificado de identificación taxonómica de las especies otorgadas, informe de asistencia técnica y el contrato de asistencia técnica.

Que el 15 de octubre del 2010, se emite la Resolución 1098 "por medio de la cual se prorroga la Resolución 0806 del 14 de octubre de 2008, en el término de seis (6) meses, para culminar las actividades de aprovechamiento forestal de la primera y única unidad de corta anual (UCA) el en predio La Fortuna, vereda Santo Domingo, municipio de Cartagena del Chairá, Departamento del Caquetá"; El volumen a aprovechar corresponde cuatrocientos cuarenta y seis metros cúbicos (446 m3) de madera en pie, a partir de 40 cm de DAP, de seis de las diez especies otorgadas.

Que el 02 de abril del 2011, el señor ARNULFO BUENO LOSADA realiza la entrega en la unidad operativa rio Caguán, sede Cartagena del Chaira de CORPOAMAZONIA, del oficio mediante el cual solicita la prórroga de la Resolución 0806 del 14 de octubre del 2008, a causa de que no se pudo efectuar el aprovechamiento forestal en el término de la prórroga por motivos sociales en la zona.

Que el 16 de junio del 2011 se solicitó reporte del Sistema de Información de Seguimiento Ambiental (SISA) de CORPOAMAZONIA, del cual se tiene que el usuario ha movilizado un volumen de 2 892 m3 de madera en bruto correspondientes a las cantidades por especie otorgadas por la Resolución 0806 del 14 de octubre de 2008, según se detalla en el cuadro 5.

Cuadro 5. Especies y volúmenes movilizados en única Unidad de Corta Anual

Nº	Especie	Nombre científico	Vol. otorgados	Saldo actual	Vol Movilizado
1	Achapo	*Cedrelinga cateniformis*	152	0	152
2	Cacao	*Matisia cf. bractelosa Ducke*	133	83	50
3	Caimo	*Peuteria hispida Eyma*	252	49	203
4	Guamo	*Inga auristella Harms*	386	66	320

5	Guarango	*Parkia velutina Benoist*	367	40	327
6	Indiovejo	*Pleurothyrium cf. Parviflorum Ducke*	209	148	61
7	Laurel	*Ocotea longifolia Kunth*	325	60	265
8	Marfil	*Simarouba paraensis Ducke*	880	0	880
9	Perillo	*Otoba parvifolia*	286	0	286
10	Tamarindo	*Endlicheira cf. macrophylla (Meisn.) Mez*	348	0	348
TOTAL			3338	446	2892

Que mediante concepto técnico DTC-0453 del día 22 de junio del año 2011, se da viabilidad de otorgar prórroga en el término de un (1) año, al tiempo de la Resolución 0806 del 14 de octubre de 2008, con el fin de dar inicio a las actividades de aprovechamiento forestal persistente en el predio La Fortuna, Vereda Santo Domingo, Municipio de Cartagena del Chairá, Departamento del Caquetá, el cual corresponde a 446 m3 de las especies forestales que se citan, en el cuadro 5. En consecuencia, al que el usuario no efectuó el aprovechamiento forestal, en el término de la prórroga por motivos sociales en la zona objeto donde se autorizó el aprovechamiento forestal persistente.

Que mediante resolución No 0858 del día 18 de agosto del año 2011, se da viabilidad de prórroga por el término de un (1) año, para que el señor ARNULFO BUENO LOSADA, realice el aprovechamiento forestal de 446 m3. (Folio 348-351)

Que mediante oficio DTC – 1589 del día 3 de junio del año 2013, se programa visita de seguimiento forestal para el día 19 de junio del presente año.

Que el día 19 de junio del año 2013, CORPOAMAZONIA, efectúa la visita de seguimiento realizando las mediciones de los respectivos árboles cortados y obteniendo el registro de 451 m3 aprovechados, representado 103 árboles.

Que mediante Concepto Técnico Nº460 del 25 de julio del 2013, se encuentra que el usuario ha aprovechado un volumen de 3342 M3, representado en 10 especies forestales, presentando una diferencia no significativa de 4.88 M3, con relación al volumen autorizado.

Que mediante Memorando SAA: 586 del 17 de junio del 2016, la Subdirección de Administración Ambiental, encontró que se han aprovechado 154 individuos adicionales a los otorgados, recomendando aperturar proceso sancionatorio ambiental, dada la presunta contravención a la norma.

Que mediante concepto Técnico DTC-0693 del 09 de septiembre de 2016, se determinó:

Que revisado los documentos para conocer las diferencias encontradas en los volúmenes otorgados y lo movilizado se encontró lo siguiente:

De acuerdo a las dos (2) visita de seguimiento forestal el usuario ha realizado un aprovechamiento forestal de 3.352 m^3, representado en diez especies forestales, las cuales se relaciona en el cuadro 6.

Revisó jurídicamente	Miguel A. Rosero	Cargo	Abogado contratista SAA	Firma	

Cuadro 6. Consolidado del volumen aprovechado según visitas de seguimiento forestal, en la unidad de manejo forestal la Fortuna, vereda Santo Domingo, municipio de Cartagena del Chaira, año 2013.

Nº	ESPECIE	CLASES DIAMÉTRICAS								TOTAL	
		40,1 a 50 cm		50,1 a 60 cm		60,1 a 70 cm		DAP > 70 cm			
		NA	VOL m³	NA	VOL m³	NA	VOL m³	NA	VOL m³	NA	VOL m³
1	Achapo	5	8,83	11	38,01	6	26,35	10	79,34	36	153
2	Cacao	9	16,79	9	24,26	4	15	15	91,22	37	147
3	Caimo o	25	34,86	18	50,15	16	63,04	13	104,20	78	252
4	Guamo	32	51,82	16	46,67	11	49,57	33	237,79	98	386
5	Guarango	31	47,78	18	54,69	10	47,27	31	217,64	87	367
6	Indio viejo	3	5,73	8	19,78	4	15,64	27	168,42	50	210
7	Laurel	30	46,31	17	54,18	24	98,49	19	126,98	88	326
8	Marfil	74	121,4	57	176,6	44	191,47	53	389,14	243	879
9	Perillo	19	29,33	19	60,04	8	36,66	19	158,81	63	285
10	Tamarindo	26	44,53	22	71,07	20	84,47	21	147,69	87	348
	Total	254	407,4	195	595,50	147	627,96	241	1721,20	837	3352

NA: Número de árboles VOL: Volumen DAP: Diámetro a la altura del pecho m³: metros cúbicos

En el cuadro anteriormente expuesto nos ilustra que el usuario ha realizado un aprovechamiento forestal de 3352 m³, representado en 10 especies forestales, presentándose una diferencia no significativa de 18,00 m³, con relación al volumen autorizado, (Ver tabla 3), indicando que el usuario ha aprovechado 27 árboles más de los autorizados, concluyendo que el usuario realizo la totalidad del aprovechamiento forestal de los volúmenes otorgados mediante resolución No 0806 del día 14 de octubre del año 2008.

De acuerdo a lo anterior expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar el cierre y archivo del Expediente AU-06-18-150-X-001-027-08, de autorización de Aprovechamiento Forestal Persistente otorgado mediante la Resolución No. 0806 del 14 de octubre del 2008 a nombre del señor ARNULFO BUENO LOSADA, identificado con C.C 83.056.341 de Guadalupe, realizado en el predio la Fortuna, vereda Santo Domingo, Cartagena del Chairá, departamento de Caquetá.

ARTICULO SEGUNDO. Notifíquese personalmente o por Edicto el contenido de la presente providencia al señor ARNULFO BUENO LOSADA, identificado con C.C 83.056.341 de

Guadalupe, en calidad de titular del trámite, o quien haga sus veces, conforme el Código de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, ante el Director General de CORPOAMAZONIA el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la diligencia de notificación personal o por Edicto, con plena observancia de los requisitos establecidos en el Código de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO. Remitir el expediente de código AU-06-18-150-X-001-027-08 de Autorización de Aprovechamiento Forestal Persistente, el cual consta de dos (2) tomos al archivo central de esta Corporación.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el contenido de la presente Resolución en la página web de CORPOAMAZONÍA *www.corpoamazonia.gov.co*, en el día de la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar del presente acto administrativo a la Procuraduría Judicial Ambiental del Caquetá, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEPTIMO: Enviar copia de la presente resolución a la alcaldía Municipal de Cartagena de Chairá para que sean exhibidos en un lugar visible de esta, de conformidad a lo establecido en el decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.1.1.7.11.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa (Putumayo), a los 07 JUN 2019

LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS
Director General

Revisó jurídicamente	Miguel A. Rosero	Cargo	Abogado contratista SAA	Firma	